

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 12 DE MAYO DE 1818.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Washington 16 de Febrero.

Se ha recibido en la Cámara de los representantes una exposicion de la comision encargada de examinar la parte del mensaje del presidente relativa á las correspondencias mercantiles entre los Estados- Unidos y las islas occidentales inglesas, con motivo del *bill* ó proyecto de ley intitulado *Bill* suplementario al acta que arregla los derechos de las importaciones &c. &c. Esta exposicion, que viene á ser una copia exacta del *bill* que esta misma comision presentó á la Cámara durante la última sesion, suscitó una discusion acalorada; pero por fin, considerando que debia sujetarse á un maduro examen, se difirió á otra ocasion el deliberar sobre ello; y seguramente pocas cosas mas importantes podrán presentarse que este *bill*, cuyo objeto es balancear la política colonial de la Inglaterra.

Mr. Newton, individuo de la comision de comercio y manufacturas, dió tambien cuenta de un *bill*, cuyo objeto es que se mantenga en su fuerza y vigor desde el 30 de Junio de 1819 hasta igual dia del año de 1826 el artículo 4.º de la 1.ª seccion del acta que trata del reglamento de los derechos de importacion y tonelage; y despues de haberse leído por dos veces fue admitido.

En seguida el mismo Mr. Newton dió cuenta de otro *bill*, cuyo objeto era aumentar los derechos del hierro en barra, del hierro colado, de los clavos y del alumbre, y de suprimir los derechos de exportacion de la pólvora, el cual fue igualmente admitido despues de haberse leído por dos veces.

Las dos Cámaras de legislacion acaban de admitir otro proyecto de ley, en que se previene que ningun buque mercante que llegue á Filadelfia pueda llevar mas que un pasajero por cada dos toneladas de cargamento, con algunos reglamentos concernientes á la cantidad de víveres que deben llevar, medida que es preciso adoptar para reprimir la inhumanidad con que algunos capitanes y armadores de buques tratan á sus pasajeros.

AUSTRIA.

Viena 16 de Abril.

SS. MM. II. salieron de esta capital el 10 para visitar parte de sus estados, y no volverán hasta fines de Junio.

Por una orden dirigida al Príncipe de Trauttmansdorf ha hecho saber el

Emperador que habia confiado durante su ausencia la direccion de los negocios públicos á su augusto hermano el archiduque Luis, y que esta suprema resolucion se comunicase á todas las autoridades.

Ayer salió para Milan S. A. R. el archiduque Rainerio, virey del reino lombardo-véneto.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 10 de Abril.

El vizconde Melville estuvo dias pasados en Deptford, y examinó cuidadosamente uno por uno todos los buques de la expedicion destinada al Polo. Igualmente vió con mucho gusto manejar su canoa con suma destreza y agilidad al esquimal, que está en Inglaterra hace ya algun tiempo, y que debe ir como intérprete de la expedicion. En el dia está vestido de marinero ingles, y seria difícil distinguírle de estos si no fuera por sus facciones abultadas y su cara ancha.

Se ha tomado nueva declaracion á Mr. Leon de Cassavaux, acusado de haber arremetido y herido con una espada al abate Matias, sacerdote frances, mientras estaba diciendo misa en la capilla del embajador de España. Por sus declaraciones y las de varios de sus parientes y amigos parece indudable que este hombre padece raptos de locura: entre otros testigos un mercader de hierro de Oxford-Street ha declarado que Cassavaux le encargó una armadura completa de peso de 240 libras, con la cual apostaba á andar á pie 20 millas. No obstante estas declaraciones Cassavaux ha vuelto á la cárcel para presentarse nuevamente á juicio. Sea lo que quiera de su locura, cuando se presentó á dar esta última declaracion, que se tuvo en una sala particular del tribunal de policia de Marlborouh-Street, estaba pálido y abatido, y derramó algunas lágrimas cuando se le mandó conducir nuevamente á la cárcel. Mr. Matias, á pesar de no tener todavía el brazo curado, asistió tambien á este interrogatorio.

Por las últimas noticias recibidas de la Nueva-Gáles del Sur sabemos que los principales habitantes de Bahía Botánica se han reunido para formar un banco de comercio, y han conseguido del general Macguaric una patente de incorporacion, por la cual concede á este nuevo establecimiento todos los derechos é inmunidades que en otros paises estan concedidos á los bancos.

Idem 21.

El canciller del *Echiquier* presentó ayer el plan de Hacienda á la Cámara de los Comunes, del cual se ha extractado el siguiente resumen de los subsidios necesarios para el servicio del año corriente, y de los medios propuestos para cubrir los gastos.

Subsidios ó gastos ordinarios.

	<i>Lib. esterl.</i>
Ejército, sin comprender las tropas que estan en Francia.....	8.970.000
Marina.....	6.456,800
Artillería.....	1.245,600
Gastos diversos.....	1.720,000
Total de subsidios.....	18.392,400

Intereses de billetes del <i>Echiquier</i>	2.000,000
Fondos de amortizacion.....	560,000
	<hr/>
	39.344,800

Gastos extraordinarios.

Fortificaciones de los Paisés-Bajos. (Esto se pagará con las indemnizaciones pecuniarías que debe la Francia.).....	725,681
Tratado con la España.....	400,000
Deficit en los medios ó recursos de 1817.....	259,686
Por el reembolso de la deuda no consolidada.....	15.932,062
	<hr/>
	17.317,429

Medios ó recursos.

Derechos anuales.....	3.000,000
Derechos de sisas sobre los líquidos.....	3.500,000
Lotería.....	250,000
Antiguos efectos y municiones.....	250,000
Atrasos de la imposicion sobre las propiedades recibidos y por cobrar.....	250,000
Dinero que ha quedado á disposicion del parlamento de las cantidades pagadas al <i>Echiquier</i> por los comisarios.....	21,448
Empréstito por suscripcion.....	3.000,000
Billetes del <i>Echiquier</i> fundados.....	27.272,700
	<hr/>
	37.544,148

FRANCIA.

Paris 26 de Abril.

En dos periódicos extranjeros se han publicado varias curaciones maravillosas de tisis pulmonarias que ha hecho en los hospitales de Petersburgo el doctor Crichton, médico del Emperador de Rusia, por medio del vapor de la brea líquida, segun se sirven de ella en los puertos, añadiendo á cada libra de brea media onza de carbonate de potasa. La operacion se reduce á hacer tres ó cuatro fumigaciones al dia poniendo á hervir la brea á fuego lento. Se asegura que el efecto de esta operacion es de una pronta eficacia.

El diario de Roma de 8 de este mes anuncia el nombramiento de tres nuevos cardenales hecho por S. S. en el consistorio secreto del dia 6, y son los Sres. Testaferrata, Haefelin y Calcagni. En el mismo consistorio ha nombrado S. S. varios arzobispos y obispos en los reinos de Nápoles y de Baviera.

AFRICA.

Tanger 27 de Abril.

El médico español D. Serafin Sola comunica desde Fez, con fecha de 18 del actual, la buena salud de aquel pais, y la cuarentena de observacion que

se les obliga á guardar á los alcaldes argelinos. Asimismo dice que se habian recibido cartas de Tremecen, segun las cuales no se habia manifestado aun el contagio en dicha provincia; que continuaba excitando al Príncipe á que no perdonase diligencia para precaver este reino de semejante calamidad por medio de una comunicacion severa y bien entendida; y que por último se confirmaba la noticia de que el Príncipe pasaria á Ushda con un cuerpo fuerte de caballería para acordonar la frontera. Esta especie debe ser cierta, pues se asegura que este gobernador saldrá pasado mañana con 250 ginetes y 30 infantes, dirigiéndose á Fez por Larache y otros puntos para engrosar la tropa del Príncipe con el contingente de ellos.

Aquí la salud pública es muy buena.

ESPAÑA.

Caracas 19 de Marzo.

En la gaceta de ayer de esta capital se han publicado los partes siguientes del Excmo. Sr. general en gefe del ejército expedicionario al Sr. capitán general interino de Venezuela.

1.º „El 13 del actual por la tarde salí de Valencia decididamente á atacar al enemigo, y ayer mañana logré sorprender 200 de ellos en la Cabrera, de los cuales no pudo llegar ninguno á Maracay, donde tenían la fuerza principal, compuesta de 1200 caballos y un corto batallon de infantería. Estos se acometieron por el bizarro brigadier D. Francisco Tomas Morales, que los cargó en las calles del mismo pueblo con los dragones de la Union y escuadron de Guias del General, batiéndolos completamente, dispersándolos en todas direcciones, despues de matarles mas de 250, cogiéndoles una bandera, 40 cargas de municiones, sobre 2200 caballerías de todas clases, y multitud de equipages, cajones de lanzas, y otros efectos que abandonaron cobardemente. Nosotros tuvimos solo 5 muertos y 4 heridos. Inmediatamente seguí á este pueblo para atacarlos por retaguardia, sabiendo que se hallaba en la Victoria; y ahora, que es la una del dia, se me acaba de informar por una muger que el brigadier Latorre los rechazó ayer con muchas ventajas, haciéndolos retroceder hasta el citado pueblo de la Victoria; pero aun ignoro la certeza de este hecho, pues no he recibido partes de dicho brigadier. Tambien ahora mismo me avisa una de las avanzadas que se ven los rebeldes dirigirse por el camino del Coroso, despues de bajar las cuestas de las Mulas en marcha hácia la villa de Cura, por lo que en el instante me pongo en seguimiento de ellos, á pesar de que la tropa no ha tenido tiempo para comer ni dormir; y pienso perseguirle sin dejarlos descansar hasta el Orinoco. — Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Cagua 15 de Marzo de 1818. = Pablo Morillo. = Sr. D. Juan Bautista Pardo.”

2.º „Es la una de la noche, hora en que acabo de atacar esta villa, en donde se hallaban los rebeldes, y al verse cargados por mis tropas se han dispersado, persiguiéndolos por el camino de S. Juan la caballería europea y columna de cazadores. El grueso del ejército está reuniéndose de los desfiladeros para marchar sosteniendo á la vanguardia. — Su caballería se halla en el mas deplorable estado, y no puede escapar de los bizarros drago-

nes y húsares que van llenos del mayor ardor, lo mismo que el valiente escuadrón de Guías del general. — Su caballería estaba pastando la mayor parte, y precisamente será dispersa. Como es de noche no se puede saber el suceso de esta jornada, que debe ser de los mas felices para Venezuela. — Esta tropa hace tres dias que no come cosa caliente; pero se halla tan entusiasmada, que cada hombre batia una docena de los miserables. Las aguas y lodos los han dejado á todos descalzos, y en este orden marcha lo que no es creible. Disponga V. S. el que vengan cuantos zapatos se encuentren, y que seden las providencias mas activas para víveres, pues con este auxilio los perseguiré hasta concluir con la decantada república. — El fiel pueblo de Caracas debe hacer un esfuerzo para auxiliar las necesidades de estos bizarros, que no les arredra ni el cansancio, ni la falta de alimento, ni las lluvias, ni el barro, que es lo que mas los ha afligido despues de unas rápidas marchas. — Todo lo que comunigo á V. S. para satisfaccion de los fieles vecinos de esa capital. Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de la Villa de Cura 16 de Marzo de 1818. = Pablo Morillo. = Sr. D. Juan Bautista Pardo."

P. D. Al brigadier Latorre le aviso para que siga mi movimiento, y lo mismo á los dragones leales que vienen por Güigüje y Magdalena.

Madrid 11 de Mayo.

Anteayer á las cuatro y media de la mañana salió de Buitrago el Serenísimo Sr. Infante D. Francisco de Paula, y á las doce y media de la misma llegó sin novedad al Real sitio del Pardo, en donde le esperaban los REYES nuestros Señores y el Sermo. Sr. Infante D. Carlos con su augusta Esposa. Habiendo descansado alli hasta las cinco y media de la tarde, salieron SS. MM. y AA. para esta corte, en donde entraron á las siete menos cuarto en medio de las incesantes aclamaciones de un numerosísimo concurso que habia ido al encuentro de nuestros amados Soberanos y de SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes.

En el sorteo de la Real lotería moderna de grandes premios celebrado el dia 9 del presente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

<i>Números.</i>	<i>Premios.</i>	<i>Administraciones.</i>
18561.....	50000 pesos.....	En Madrid.
15159.....	20000 idem.....	En idem.
20756.....	10000 idem.....	En Bilbao.
14584.....	5000 idem.....	En Vitoria.
22951.....	5000 idem.....	En Santander.
5428.....	5000 idem.....	En Madrid.
3447.....	4000 idem.....	En Sevilla.
12975.....	4000 idem.....	En Tarifa.
9404.....	4000 idem.....	En Madrid.
12767.....	4000 idem.....	En idem.
25445.....	4000 idem.....	En idem.
23742.....	4000 idem.....	En idem.
17853.....	2000 idem.....	En Cádiz.
17497.....	2000 idem.....	En la Coruña.

15098.....	2000 idem.....	En Valladolid.
20926.....	2000 idem.....	En Jaen.
13885.....	2000 idem.....	En Santiago.
17310.....	2000 idem.....	En Talavera.
313.....	2000 idem.....	En Barcelona.
15904.....	2000 idem.....	En Madrid.
16733.....	2000 idem.....	En idem.
16687.....	2000 idem.....	En Cuenca.
2643.....	2000 idem.....	En Madrid.
24203.....	2000 idem.....	En Badajoz.
20318.....	1000 idem.....	En Madrid.
12788.....	1000 idem.....	En idem.
4726.....	1000 idem.....	En idem.
20915.....	1000 idem.....	En Badajoz.
19215.....	1000 idem.....	En Cádiz.
170.....	1000 idem.....	En idem.
25988.....	1000 idem.....	En idem.
22937.....	1000 idem.....	En Valladolid.
15498.....	1000 idem.....	En Madrid.
8282.....	1000 idem.....	En Guadalajara.
944.....	1000 idem.....	En Toledo.
13093.....	1000 idem.....	En Madrid.
23361.....	1000 idem.....	En Sevilla.
7524.....	1000 idem.....	En Madrid.
22328.....	1000 idem.....	En idem.
14862.....	1000 idem.....	En idem.
12883.....	1000 idem.....	En idem.
11075.....	1000 idem.....	En Sevilla.
22176.....	1000 idem.....	En Madrid.
20681.....	1000 idem.....	En Sevilla.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de la Guerra.

Al capitán general de Castilla la Nueva digo con esta fecha lo siguiente: „He dado cuenta al REY nuestro Señor de la causa que se formó en Valencia con motivo de lo ocurrido en el mes de Marzo de 1811 entre la junta superior de la Mancha y el mariscal de campo D. Vicente Osorio, entonces brigadier y comandante de la división volante del tercer ejército, y la conducta que este general observó en el cumplimiento de una orden que le dió el general en jefe de dicho ejército D. Manuel Freyre para que extrajese caudales de dicha junta para la subsistencia del ejército, la cual por reclamación de Osorio fue continuada en esta provincia, y últimamente sentenciada en consejo de guerra de oficiales generales en el celebrado en esta plaza en 21 de Agosto de 1816; y enterado S. M. de cuanto sobre el particular le ha consultado su supremo Consejo de la Guerra, y conformándose con el

parecer de dicho supremo tribunal, ha tenido á bien declarar al mariscal de campo D. Vicente Osorio buen servidor del REY y de la patria; que su conducta militar ha sido siempre bizarra, y conforme al buen crédito que ha tenido en el ejército; que la observada durante su comision fue la mas prudente, delicada y desinteresada que podia y debia observarse en su caso, y que fueron calumniosas y falsas las expresiones con que fue ultrajado por varios individuos de las cortes en sus diarios; que la formacion de esta causa no debe perjudicar en lo mas mínimo la buena opinion de dicho general Osorio, ni servirle de obstáculo para sus ascensos, grados y distinciones militares, y de consiguiente que se halla en el caso de recibir la Real cédula de la condecoracion de la cruz chica de la Real y militar orden de S. Hermenegildo que por esta causa le estaba retenida. Asimismo se ha servido declarar buen servidor del REY y de la patria al fiscal eclesiástico D. Ramon Artesero, publicándose esta declaracion en el ejército con arreglo á ordenanza, y por medio de los papeles públicos, á fin de que la satisfaccion del general Osorio y del fiscal eclesiástico sea la mas conforme posible con la calidad y publicidad de la ofensa; y al mismo tiempo ha tenido á bien S. M. dar por nula y de ningun valor ni efecto la sentencia del consejo de guerra de oficiales generales de esta provincia en los demas puntos que abraza contra la junta de la Mancha, juez y escribanos, pues ademas de que carecia de jurisdiccion para ello, ninguno de dichos individuos ha sido oido en juicio con arreglo á las leyes; y que por último, reiterando lo mandado por la Regencia en 22 de Enero de 1813, se dé por finalizado y concluido este negocio."

De Real orden lo traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Madrid 23 de Abril de 1818.

En la Real capilla de palacio se hallan vacantes las cuartas plazas de tiple y contralto, dotadas cada una de ellas con 140^{rs.} de vn. anuales, cobrados mensualmente, y con opcion á los ascensos de su cuerda, y deben de proveerse por rigurosa oposicion; y los que aspiren á ellas han de tener las circunstancias siguientes: voz natural, llena, sonora y dilatada, con igualdad, afinacion y firmeza en toda su extension; han de tener buen estilo y gusto en el cantar, con la inteligencia, agilidad y destreza correspondiente; no han de pasar de la edad de 34 años, y en igualdad de circunstancias serán preferidos á los seculares los sacerdotes, ó que esten *in via* para ello, presentando testimoniales de sus prelados; y sus obligaciones son las de asistir á todas las funciones que al presente se celebran, y que prescribe la tabla de asistencias con música, así en dicha Real capilla como en otras iglesias fuera de ella adonde se concurra de orden de S. M.; debiendo tambien estar á lo que disponga el maestro de capilla para asistir á las pruebas y exámenes que se ofrezcan, ó para otro ejercicio que ocurra en servicio de ella; y los pretendientes se presentarán á firmar la oposicion en la secretaría del Emmentísimo Sr. cardenal patriarca de las Indias por sí ó por medio de memorial, con su fe de bautismo legalizada; y se advierte que el término de los 40 dias que se conceden fenecerán en 30 del corriente, y cumplido se procederá á los ejercicios en la forma acostumbrada.

Con motivo del ascenso de Doña Elisa Garnerin en el globo, se avisa nuevamente al público que el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Castilla tuvo la bondad de circular la noticia de este experimento á la distancia de 10 ó 12 leguas de esta capital, comunicándola á las diversas autoridades con el fin de que en el parage donde caiga el globo se tomen todas las medidas oportunas para su conservacion. — Además de esto ofrece Doña Elisa Garnerin la recompensa de 500 rs. vn., sin contar los gastos que origine la conduccion del globo al Real sitio del Retiro, á la persona ó personas que le encuentren, y procurando su conservacion den noticia de él á las autoridades territoriales con el referido objeto.

Continuacion de las estampas que se hallan venales en la calcografía de la imprenta Real. En pliego de marca mayor. Un cuaderno de los caballos de Velázquez, grabados al agua fuerte por D. Francisco Goya, á 42 rs. = Doce vistas del Real monasterio de S. Lorenzo del Escorial, cada una á 10. = Dos vistas del Prado de Madrid, á 30. = Vista del puerto de Cádiz, tres de su carraca, una de Sevilla y otra de Luarca, cada una á 6. = Seis estampas de la artillería volante, cada una á 12. (*Se continuará.*)

En virtud de providencia del Ilmo. Sr. D. Estéban Antonio de Orellana, del Consejo y Cámara de S. M. en el Real y supremo de la Guerra, y asesor general de los cuerpos y tropas de Casa Real y su juzgado privilegiado, se cita, llama y emplaza á todas y cualesquiera personas que se conceptúen con derecho á los bienes quedados con motivo del fallecimiento abintestato del Sr. D. Josef Ignacio Gomez de Teran, marqués que fue de Portago, brigadier de los Reales egércitos de S. M., y capitán del regimiento de Reales Guardias Españolas, acaecido en esta corte la noche del 29 de Diciembre del año próximo pasado, á fin de que dentro del preciso término de 10 dias, que por tercero y último se les señala, contados desde 8 del corriente, acudan á dicho juzgado privilegiado y escribanía del mismo á cargo de D. Roman Lorenzo Calvo, que lo es de Cámara en dicho supremo Consejo de la Guerra, por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir y exponer de su derecho y justicia en los mencionados autos: pues pasado que sea dicho término sin haberlo hecho, les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia de 7 del corriente, dictada por el Sr. Dr. D. Salvador Roca, visitador eclesiástico en esta villa de Madrid, á instancia del venerable cabildo de señores curas y beneficiados de ella, se ha mandado sacar á pública venta por término de nueve dias, contados desde 8 del corriente, un solar perteneciente al referido cabildo, sito en la calle de la Gorguera, con vuelta á la del Gato, señalada con el núm. 17 de la manz. 213, que su área comprende 3470 $\frac{7}{8}$ pies, y está tasado en 67340 rs. vn. Quien quisiere hacer postura á él acuda ante dicho señor visitador y por el oficio de D. Josef de Albert, notario mayor de su tribunal, que siendo arregladas y á metálico se admitirán.

El remate del oficio de procurador del número de esta muy heroica villa, señalada para el 7 del corriente, se suspendió, y volvió á señalar para el 16 de 12 á una en la audiencia del Sr. Almazan por la escribanía de Vicuña, á causa de que estando tasado en 550 rs., solo se daba por él 25500 rs. en las diferentes posturas que se hicieron, con calidad de bajar las cargas y todo gastó judicial. El que quiera mejorar dicha postura acuda ante dicho señor juez y escribanía.

EN LA IMPRENTA REAL.